



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Noviembre del 2000

NUMERO 122

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE del Terreno presunta propiedad nacional, denominado " LA RAMIREÑA" con superficie aproximada de 11-87-01 Has. ,ubicado en el municipio de Tula, Tam..... 2

AVISO DE DESLINDE del Terreno presunta propiedad nacional, denominado " LA CUARTILLA" con superficie aproximada de 2-11-36 Has. ,ubicado en el municipio de Tula, Tam..... 3

AVISO DE DESLINDE del Terreno presunta propiedad nacional, denominado " INNOMINADO" con superficie aproximada de 13-00-00 Has. ,ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas..... 4

**-AVISOSO JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LA RAMIREÑA**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147691** DE FECHA **19 DE OCTUBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **594** DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LA RAMIREÑA**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **11-87-01** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 180.00 MTS. CON TEODORO BARRON ROSALES.  
AL SUR: EN 256.00 MTS. CON SOTERO BARRON MOLINA  
AL ESTE: EN 510.00 MTS. CON TEODORO BARRON Y MIGUEL LARA GOMEZ.  
AL OESTE: EN 570.00 MTS. CON TEODORO BARRON Y SOTERO BARRON MOLINA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD **TULA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 29 de Octubre de 2000.

ATENTENTE  
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

  
ING. HOLOGARIO GPE. CABALLERO CANTU.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LA CUARTILLA**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TULA**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **146997** DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **541** DE FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LA CUARTILLA**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **2-11-63** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 88.80 MTS. CON AMADEO VILLANUEVA  
AL SUR: EN 88.80 MTS. CON ANDRES GARCIA  
AL ESTE: EN 232.00 MTS. CON MANUEL DE LEON.  
AL OESTE: EN 232.00 MTS. CON MA. DEL SOCORRO GUERRERO VELÁZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR ALAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria. Estado de Tamaulipas a 28 de Octubre de 2000.

**ATENTENTE**

**EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE**

  
**ING. HOLECARIO GRE. CABALLERO CANTU**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **SOTO LA MARINA**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147693 DE FECHA **19 DE OCTUBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **595** DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **13-00-00** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **SOTO LA MARINA**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON EJIDO SANTO DOMINGO DEL CHARCO LARGO.  
AL SUR: CON PEQUEÑA PROPIEDAD DE ALEJANDRO DURON GUERRA  
AL ESTE: CON TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO SANTO DOMINGO DEL CHARCO LARGO.  
AL OESTE: CON TERRENOS EN POSESION DE MOIRA PEREZ GONZÁLEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", DE CIUDAD **VICTORIA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 25 de Octubre de 2000.

ATENTENTE  
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

  
ING. HOLEGARIO G<sup>PE</sup>. CABALLERO CANTU.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Noviembre del 2000.

NUMERO 122

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 887/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora OTILA CUELLAR LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicare por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 16 del 2000 - El Srío. Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3485.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 528/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. ANGELINA CANTU BECERRA, promovido por la C. Gloria Elisa Correa Cantú, llenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintisiete de septiembre del dos mil.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3486.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 848/2606, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENSIA SÁNCHEZ DIAZ, denunciado por Amalia Sánchez Díaz, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro de una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del Octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3487.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1085/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Sres. JUAN LOPEZ FIGUEROA y VICTORIA HERNANDEZ MENDOZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sep. 29 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3488.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMON PEREZ CRUZ quien falleció el día 03 tres de octubre del 2000 dos mil, en esta ciudad, Sucesión denunciada por los CC. Alfonso, Benito Abad, Arturo, Carlos, Eusebio y Luz Elva, todos de apellidos Pérez Meza, Expediente registrado bajo el número 1065/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado el presente en Cd. Madero, Tamaulipas, a los 11 once días de octubre del año dos mil.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3489.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado; con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE REZA CASTILLO, quien falleció el día catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces de diez en diez días, deberán Publicarse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, el cual se edita en Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por Elsa Castro Reza, radicada bajo el número de Expediente 715/2000. Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los dos días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3490.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 991/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AGUSTIN BARRERA CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3491.-Noviembre 7 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Huevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil, dictado en el Expediente Número 385/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANAMEX, S. A., en centra de MARIA LUZ DE LOURDES ARANA CALDERON, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

- Casa habitación ubicada en Calle Anáhuac Número 1219 de la Colonia Madero, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Calle Anáhuac; AL SUR en 8.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 31.50 metros con propiedad privada; AL PONIENTE en 31.50 metros con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 505,600.00 (QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 31 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3519.-Nov. 8, 14 y 16.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por

auto de fecha treinta de Oct. del dos mil, dictado en el Expediente número 272/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banamex, S. A., en contra de RODRIGO VALDEZ TORRES y MARIA DE JESUS PACHECO CERVANTES DE VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Anáhuac número 1602, Fraccionamiento Madero, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros, con lote 7; al Sur, en 1 1.00 metros, con calle Anáhuac; al Oriente, en 25.00 metros, con lote 21; el Poniente, en 25 metros, con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día siete de diciembre del dos mil, para que tenga verificativa el remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 30 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3520.- Nov. 8, 14 y 16.-3v3.

#### **EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en Calle Horacio Garza número 565 de la Col. Infonavit La Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tam., mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.075 ML. con Privada Arq. Horacio Garza; al Sur, 5.075 ML. con lote 6; al Este, 17.00 M.L., con lote 20; al Oeste, 17.00 ML. con lote 22, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 6394, Legajo 128, de fecha 20 de marzo de 1985 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalente en pesos actuales, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 214/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada Bancomer, S. A., en contra de VICENTE PECINA RUIZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de Postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de Oct. del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3521.-Nov. 8, 14 y 16.-3v3.

#### **EDICTO DE REMATE**

**EN SEGUNDA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el inmueble ubicado en:

-Avenida Oriente 2, Número 410 de la Colonia Cumbres de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 772.30 metros cuadrados identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 34.00 M. L. con Lote Número 53, propiedad de Pablo González Castillo; AL SUR: 34.50 M. L. con Lote 55; AL ORIENTE: 22.60 M. L. con Avenida Oriente Dos; AL PONIENTE: 22.50 M. L. con Lote 39, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil; promovido por CITIBANK MEXICO, Grupo Financiero CITIBANK, en contra de SALOMON SADA GARCIA Y ALICIA SADA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3522.-Nov. 8, 14 y 16.-3v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de septiembre del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 379/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ Y SALVADOR GONZALEZ GONZALEZ, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote de terreno identificado con el Número 34, Manzana 51, del Fraccionamiento Reynosa, en esta Ciudad, ubicado en la Esquina Nororiental, formada por las calles al Sur, Calle A. C. Villarreal y al Poniente, Calle Don Elías, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.00 metros, Lote 1; AL SUR, igual medida, Calle A. C. Villarreal; AL ORIENTE, 50.00 metros, Lote 33; AL PONIENTE, (en línea quebrada), igual medida, Calle Don Elías, con superficie de 10,050.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES, dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 13 DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS DIEZ TREINTA HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$ 52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., octubre 3 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3523.-Nov. 8, 14 y 16.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

##### EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del año en curso, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes:

-Inmueble ubicado en Brecha Norte Uno entre Este 105 y Este 106, Predio Santa Cruz, aproximadamente 4.5 kilómetros de la Carretera 109 a Valle Hermoso, Lote Número 2036, Sección 61 de la Tercera Unidad de Riego del Distrito Número 26, Bajo Río San Juan, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,022.00 M. con propiedad de Juan I. Domene; AL SUR: 895.50 M. con propiedad de Gerardo Pozos; AL ESTE: 983.80 M. con propiedad de Eusebio Gómez, Fernando Domene y Josefina Laviada Herrera; AL OESTE: 391.25 M. con Canal Principal Guillermo Rodhe, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección III, Número 1617, Legajo 33 de fecha 2 de mayo de 1985, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de FERDINANDO CANTU NOYOLA.- Inmueble ubicado en Fracción II del Predio El Galvaneño, dentro del Distrito de Riego Número 25 Bajo Río Bravo, Tamaulipas, Kilómetro 3 más 950 del Canal El Culebrón Lateral 15 más 700 del Canal Anzaldúas, entrando por la Carretera al Puente Reynosa-Pharr 6.85 kilómetros cercano al Ejido Nuevo Santana, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 216.00 M. con propiedad de Edgar Cantú Noyola; AL SUR: 175.60 M. con camino de por medio; AL ESTE: 427.00 M. con propiedad del Ingeniero Oscar Nañez; AL OESTE: 289.00 M. con propiedad de Josefina Morales de Nañez.- Cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección III, Número 307, Legajo 7, de fecha 17 de marzo de 1982 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERDINANDO CANTU NOYOLA; siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL); así como inmueble ubicado en Calle Jalisco o Prolongación Poza Rica Número 316 entre Calles A. Melgar y Juan Escutia, de la Colonia Leal Puente de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 M. con propiedad de Luz Cruz García; AL SUR: 20.00 M. con propiedad de Alvaro Banda; AL ESTE: 10.00 M. con propiedad de Luz Cruz García; AL OESTE: 10.00 M. con Calle Jalisco, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 76040, Legajo 1521, de fecha 2 de octubre de 1987 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERDINANDO CANTU NOYOLA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 77/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. DE C. V., en contra de ARACELY GUILLEN ZUÑIGA, siendo postura legal la que cubra las terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, y en Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3524.- Nov. 14 y 16.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

##### EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No.348/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S. A., en contra de JORGE SANDOVAL KOLANSINSKI, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble su calidad de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN EUSTACIO SANDOVAL KOLANSINSKI, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

-Predios rústicos conocidos como Lotes Siete, Fracción Cuatro, Cinco, Seis y Siete de los Números Ocho de Tamante y Finca Labor Anexa Fracciones Uno y Dos del Lote Ocho de Tamante, ubicados en este Municipio de Pánuco, Veracruz, con Superficie de 27-88-89 Has., 13-60-96 Has., y 6-80-48 Has., que forman un solo cuerpo. Las colindancias no vienen plasmadas en las escrituras, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 196, 198, Volumen Quinto, de fecha 31 de marzo de 1980, propiedad del C. JUAN EUSTACIO SANDOVAL KOLANSINSKY, con las siguientes Características Agrológicas: TOPOGRAFÍA: Terreno semiplano con ligera pendiente.- TEXTURA: Tierra negra arcillosa.- DISPONIBILIDAD DE AGUA.- Río Pánuco.-



VEGETACIÓN: Zacate Estrella.- VIAS DE ACCESO: De Pánuco, Veracruz, por camino de terracería por el borde de protección 12.00 Km., camino a Tamante, el predio se encuentra en ambas márgenes del camino.- CLASIFICACION DE LA ZAONA: Rústica.- USO DEL SUELO: Agrícola y ganadero.- SERVICIOS MUNICIPALES: Camino terracero y electricidad.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS: Terreno circulado con postes de madera en mal estado y alambre de púas, cuenta can Zacate Estrella, actualmente está enmontado ya que son predios abandonados, pasan la línea de electricidad.- Cuenta con una pequeña casita de mampostería.

Valor Físico Total en N. R. \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 1 noviembre del año 2000.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

3525.-Nov. 8, 14 y 16.-3v3.

**EDICTO DE REMATE  
EN SEGUNDA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha mueve de agosto del dos mil dictado en el Expediente 459/994, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Juan de Dios Quiroga Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANPAIS, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero MEXIVAL-BANPAIS y continuado con el mismo en su carácter por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas en contra de GRUPO EMPRESARIAL CIGAM, S. A. DE C. V., representado por el C. ING. LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA como acreditado y por sus propios derechos a éste como Garante Hipotecario y fiador avalista, ordenó socar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno rústico ubicado en Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 674-69-00 Hs. que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,271.00 metros en línea quebrada colinda con Pedro González Garza; AL SUR, en 2,001.00 metros colinda con Jaime López Calleja; AL ESTE, en 3,841.00 metros colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente; y AL OESTE, en 3,204.00 metros colinda con terreno nacional.- Inmueble amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 51,212, Legajo 1,025, del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

2.-Lote de terreno rústico de agostadero ubicado en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con superficie de 514-14-23 Hs. y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,001.00 metros colinda con Luis González Garza; AL SUR, en 2,213.0 metros colinda con Bruno

Castillo.- AL ESTE, en 2,250.00 metros colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente y AL OESTE, en 3,200.00 metros con terreno nacional.- Inmueble el anterior amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que para su diligenciación se remite al C. Juez de Primera Instancia competente con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, con jurisdicción en Abasolo, Tamaulipas, lugar de ubicación de los inmuebles objeto de remate y para fijarse en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de esa localidad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2000), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los Peritos nombrados en autos a los inmuebles objeto del remate con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), avalúo que lo es la cantidad de \$ 959,093.23 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) lo es la cantidad de \$ 511,516.39 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes agosto del año dos mil.-DOY FE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3531.-Noviembre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. FRANCISCO ASENSIO GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciseis de agosto de (2000) dos mil, dictado dentro del Expediente Número 558/2000, en el cual se ordenó radicar el presente expediente quedando de la siguiente manera el citado auto:

-Tampico, Tamaulipas, a dieciseis de enero del dos mil.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan.- Téngase por presentado al C. Manuel Angel Gutiérrez Sañudo promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, la intervención de este Juzgado para requerir al C. FRANCISCO ASENSIO GARCIA, la devolución de los cheques girados por el compareciente a cargo del BANCO LAREDO NATIONAL BANK, y a favor del C. FRANCISCO ASENSIO GARCIA, mencionado en la presente promoción, fundándose para ello en los hechos y consideraciones que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto proceda en derecho.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Requírase al C. FRANCISCO ASENSIO GARCIA, en su domicilio señalado en la presente promoción, para que en el momento de la diligencia haga la devolución de los cheques citados en los incisos A), B) y C), así como en los títulos que amparan la cantidad de 1875 acciones de la Empresa PESQUERIAS DEL GOLFO DE MEXICO, S. A. DE C. V., y que le fueron vendidas mediante

contratos de fecha 29 de octubre de 1999, y 14 de febrero del presente año.- Así mismo se dictó un auto de fecha once de octubre del presente año, el cual a la letra dice:-

Tampico, Tamaulipas, a once de octubre del dos mil.- Téngase por presentado al C. Manuel Angel Gutiérrez Sañudo, con la personalidad que tiene acreditada dentro del presente Juicio, en los términos de su escrito, y toda vez que de autos se desprende que ya se agotaren los medios que señala la ley a fin de localizar el domicilio de la parte demandado y como lo solicita el promovente y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, requiérase al C. FRANCISCO ASENSIO GARCIA, la devolución de los cheques citados en el No. 1 de su escrito, y descritos en los incisos A), B) y C), girados por el promovente a cargo de LAREDO NATIONAL BANK, y a favor del C. FRANCISCO ASENSIO GARCIA; así como los títulos que amparan la cantidad de 1875 acciones de la Empresa PESCADERIAS DEL GOLFO DE MEXICO, S. A. DE C. V., por medio de Edictos los cuales deberán de publicarse en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad por TRES VECES consecutivas; así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados, que se les concede el término de SESENTA DIAS, a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a hacer la devolución de los documentos descritos con antelación, apercibiéndole al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente dijo ignorarlo, el requerimiento se tendrá por no hecho, y se mandará a practicar en el domicilio ya conocido, así mismo hágase del conocimiento del C. FRANCISCO ASENSIO GARCIA, que las copias de traslado de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

A fin de que el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación den cumplimiento al presente auto.- Se expide el presente Edicto a los trece del mes de octubre del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3572.-Nov. 14, 15 y 16.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil**

**Décimo Quinto Distrito Judicial**

**Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.

MARIA ESTELA ZARATE DONATO.

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veintisiete del mes de septiembre del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 378/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Jesús Figueroa Hernández, en contra de MARIA ESTELA ZARATE DONATO, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, por lo que se ordena la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, mediante el cual se comunica a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan, a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de octubre 2000.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3573.-Nov. 14, 15 y 16.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

EVA RUTH GARZA RAMOS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril del dos mil, se radicó el Expediente Número 337/000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de División de Cosa Común, promovido por Juan Héctor Vázquez Zárate en contra de USTED (EVA RUTH GARZA RAMOS) y toda vez que como se desprende de las constancias de autos, particularmente de la diligencia actuarial del dos de octubre del año en curso, es procedente ordenar el emplazamiento por medio de Edictos, con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación en esta Ciudad por desconocerse el domicilio de la demandada, debiéndose fijar además los mismos en los Estrados de este Juzgado haciéndole que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- Asimismo se le previene señale domicilio en esta Ciudad, lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado, como lo previene el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando a disposición de la misma las copias simples de la demanda, documentos del proveído de fecha veinte de octubre del año dos mil, en la Secretaría de este Juzgado.-DOY FE.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinte de octubre del dos mil.- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de octubre del dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3574.-Nov. 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. JAVIER GERARDO GOMEZ URIBE.

PRESENTE.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 144/2000, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por María Luisa Martínez Copado, en contra de JAVIER GERARDO GOMEZ URIBE, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario por las causales que más adelante señalará.

B).-Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

C).-El pago de la pensión alimenticia que se comprometió a pagar en el convenio de fecha tres de diciembre de 1998, y además se le embargue el sueldo y demás prestaciones que percibe coseno trabajador del Gobierno del Estado con base en la Oficina del Departamento de Desarrollo Regional de la Educación del Estado, con sede en Río Bravo, Tamaulipas, y con domicilio en la Calle Tulipán 128, Colonia INFONAVIT Las Flores, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a las órdenes del Profesor Demócrito Flores Olguín. La pérdida de la Patria Potestad que ejerce el señor JAVIER GERARDO GOMEZ URIBE, sobre su menor hija de nombre Diana Alejandra Gómez Martínez, para que sea ejercitada solo por la suscrita.

E).-El pago del CINCUENTA POR CIENTO, del menaje de casa que se quedó con él según consta en el convenio antes referido.

F).-El pago de gastos y costas que se causaren en la instancia.

Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 16 dieciseis días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

3575.-Nov. 14, 15 y 16.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC.

MARGARITA CHAVIRA PADRON Y

MANUEL BARRAGAN CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Amizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (6) seis de enero de (2000) dos mil, dictado dentro del Expediente Número 4/2000, en el cual se ordenó radicar el presente expediente quedando de la siguiente manera el citado auto:

Tampico, Tamaulipas, a seis de enero del dos mil.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan.- Téngase por presentado a C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., demandado en Juicio Hipotecario de los CC. MARGARITA CHAVIRA PADRON DE BARRAGAN Y MANUEL BARRAGAN CRUZ, quienes tienen su domicilio en Privada Encino Número 106 Norte, Colonia Nueva Cecilia de Ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes demanda el pago de los siguientes conceptos:

A).- \$ 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M N.), por concepto de suerte principal, saldo insoluto de un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria.

B).-El pago de la cantidad de \$ 62,060.69 (SESENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 69/100 M. N.), por concepto de erogaciones incumplidas (intereses normales) calculados al día 6 de junio de 1998.

C).-El pago de la cantidad de \$ 5,582.72 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M. N), por concepto de pago de primas de seguros pagadas por el banco hasta el día 16 de junio de 1998, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 208,033.33 (DOSCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), por concepto de comisión de pago anticipado derivada del incumplimiento del demandado a sus obligaciones al tenor de la Cláusula Décima Tercera del contrato fundatorio y calculada al día 16 de junio de 1998.

E).-El pago de la cantidad de \$ 54,128.46 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 46/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados al día 16 de junio de 1998, más las que se sigan generando hasta la total liquidación de adeudo.

F).-El pago del 15% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre los intereses vencidos y que se sigan venciendo.

G).-El pago de los gastos y costas del Juicio.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones que expresa.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los Artículos 4o., 52, 68, 92, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos, del Código de Procedimientos Civiles vigente por este auto y con efectos de mandamiento procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para que haga entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación por UNA SOLA VEZ en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad.

A partir de que se entregue a los demandados en la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con sus frutos y todos los objetos que con arreglo a las escrituras conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca. Procedase al

avalúo de la finca hipotecada y en su caso de que designen Peritos Valuadores.- Así mismo se dictó un auto de fecha once de agosto del presente año, el cual a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a once de agosto del dos mil.- Téngase por presentado al C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, parte actora dentro del presente Juicio, en los términos de su escrito, y toda vez que de autos se desprende que ya se agotaron los medios que señala la Ley a fin de localizar el domicilio de la parte demandada y como lo solicita el actor y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, emplácese y córrase traslado a los demandados CC. MARGARITA CHAVIRA PADRON DE BARRAGAN Y MANUEL BARRAGAN CRUZ, por medio de Edictos los cuales deberán de publicarse en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad por TRES VECES consecutivas; así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se les concede el término de SESENTA DIAS, a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda interpuesta en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, apereciéndole al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no-hecho, y se mandará a practicar en el domicilio ya conocido, así mismo hágase del conocimiento de los demandados que las copias de traslado de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Habiéndose dictado el siguiente auto.- Tampico, Tamaulipas, a veintiseis de septiembre del dos mil.- Téngase por presentado al C. Porfirio Gutiérrez Gómez, parte actora dentro del presente Juicio, en los términos de su escrito y como lo solicita, expidánsese de nueva cuenta los Edictos de Emplazamiento en los términos ordenados mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, los cuales deberán de publicarse en días hábiles, debiéndose insertar el presente auto, a fin de que el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación den cumplimiento al presente auto.- Se expide el presente Edicto a los seis días del mes de octubre del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3576.-Nov. 14, 15 y 16.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

CC. ROBERTO CERDA CARRION E

IVONNE PINEDA RUIZ DE CERDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. ROBERTO CERDA CARRION E IVONNE PINEDA RUIZ DE CERDA, bajo el número 882/98, y emplazar a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los estrados

del Juzgado, para que los CC. ROBERTO CERDA CARRION e IVONNE PINEDA RUIZ DE CERDA, produzcan su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, así mismo se les hace saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; para lo anterior se expide el presente Edicto a los tres días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Sria. de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbricas.

### INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a veintiocho de septiembre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, parte actora dentro del presente Juicio, solicitando se ordene el emplazamiento de los demandados por medio da Edictos, toda vez que acreditó haber tratado de localizar el domicilio de los demandados según consta en autos.

En consecuencia se acuerda: Téngase por presentado al C. Lic. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los CC. ROBERTO CERDA CARRION e IVONNE PINEDA RUIZ DE CERDA, de quien reclama el pago de los siguientes conceptos: A).-El pago de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, saldo insoluto de un Contrato Refaccionario Ganadero. B).-El pago de la cantidad de \$17,843.36 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 36/100 M. N.), por concepto de intereses normales. C).-El pago de la cantidad de \$120,606.20 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 20/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados y que se sigan causando, hasta la total liquidación del adeudo. D).-El pago del 15% correspondiente al Impuesto al valor agregado (IVA), sobre la totalidad de los intereses vencidos y que se sigan venciendo. E).-E pago de los gastos y costas del juicio. Fundándose para ello en los hechos y fundamentos de derecho que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho se ordenó darle entrada y registrar en el libro de gobierno respectivo. Y toda vez que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de los demandados, emplácese a los mismos por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, ocurran al Juzgado a producir su contestación si tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición. En este caso si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 67, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 2o., 1054, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, acuanado con la C. Secretaria Interina de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas. Dos firmes ilegibles.

### INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al Lic. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los CC. ROBERTO CERDA

CARRION e IVONNE PINEDA RUIZ DE CERDA, de quien reclama el pago de los siguientes conceptos: A).-El pago de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/1000 M. N.), por concepto de suerte principal, saldo insoluto de un Contrato Refaccionario Ganadero. B).-El pago de la cantidad de \$17,843.36 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 36/100, por concepto de intereses normales. C).-El pago de la cantidad de \$120,606.20 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 20/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. D).-El pago del 15% correspondiente al Impuesto al valor agregado (IVA) sobre la totalidad de los intereses vencidos y que se sigan venciendo. E).-El pago de los gastos y costas del Juicio, por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, admítase a trámite la misma, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, fórmese expediente. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los demandados en su domicilio que para el efecto señala la actora, para que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes a garantizarlas apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, embárguense bienes suficientes de su propiedad no exceptuados de secuestro para cubrir la deuda y las costas, poniéndolos en su caso, bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por éste. Hecho el embargo o en su caso, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplazar y correr traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que ocurran al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. En virtud de que el actor manifiesta que la parte demandada tiene su domicilio en: Calle Francisco I. Madero No. 115, Colonia Ampliación de la Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesario librese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella localidad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído y así Mismo les haga saber a los demandados de la obligación que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado. Se tiene señalado como domicilio convencional del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado: Calle Colón 201 Norte, Despacho 302, Edificio Cisa, zona centro de esta ciudad, y por autorizados con las facultades conferidas por el actor, las personas que refiere en su punto petitorio cuarto.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 293, 294, 323, 324, 325; 326; 327; 329; 330, 331, 332, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 1061, 1067, 1069, 1071, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas. Dos firmas ilegales.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3577.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2000.

C. MARIA LUISA RODRIGUEZ SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 275/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Voluntario, promovido por el C. CAYETANO CADENGO, en contra de usted, y posteriormente por auto de fecha veintiseis de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por modo de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La Disolución del vínculo matrimonial que los une a que se refiere el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3578.-Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES:

El C. Licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Federal en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, dictó el auto de fecha uno de noviembre del año dos mil, dentro del Expediente Número 743/1996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Esteban Tovar Alcocer, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Lorenzo Galavís Vázquez, en contra de ERNESTO LOVERA ABSALON Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Consistente en terreno urbano y construcción de tercer orden, ubicado en Calle Río Chihue, Manzana 6, Lote 4, Colonia Estudiantil, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie 206.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Lote 3; AL SUR en 19.50 metros con Lote 5; AL ESTE en 10.30 metros con Calle Río Chihue; AL OESTE en 10.60 metros con Lote 12, misma que se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 90112, Legajo 1803, Municipio de esta ciudad con fecha 04 de julio de 1990.

Con un Valor Pericial de \$ 9,906.24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 24/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al

remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean, tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de noviembre del 2000.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

3579.-Noviembre 14, 16 y 22.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha dieciseis de octubre del año en curso, dentro del Expediente Número 140/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAZ DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V., en contra de ROBERTO MORIN ALANIS Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en:

-Un bien inmueble (lote), ubicado en Calle Onceava, Lotes 45 y 46, Manzana 10, Fraccionamiento Granjas Económicas del Norte, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 600.00 M2, que se localizan con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 30.00 metros con Calle de Onceava; AL SUR. En 30.00 metros con Lotes 22 y 23; AL ESTE: En 20.00 metros con Lote 47, y AL OESTE: En 20.00 metros con Lote 44.- Registrado en Sección I, Número 73801, Legajo 1477, de fecha nueve de marzo de 1993, del Municipio de Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante éste H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., 20 de octubre del 2000.

C. Testigos de Asistencia, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica. LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3580.-Noviembre14, 16 y 22.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

#### EN SEGUNDA ALMONEDA

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 35/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., en contra de MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO Y DIEGO GABRIEL VILLANUEVA HERNANDEZ, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Fco. I. Madero, esquina con M. González, Zona Centro, en González Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS. CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional y comercial.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico, y asfalto.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas habitación de uno y dos pisos de mediana calidad y comercial.- INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 75%. - POBLACION: Normal.- TERRENO: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGUN ESCRITURAS DEL PREDIO: AL NORTE, en 27.90 metros con Calle M. González; AL SUR, en 27.90 metros con Rosa Lilia Barbosa; AL ESTE, en 20.80 metros con Nelia Gallegos de González; AL OESTE, en 20.80 metros con Calle Fco. I. Madero.- SUPERFICIE TOTAL: 580.32 M2.- CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 51494, Legajo 1030, del Municipio de González, Tamaulipas, de fecha 28 de febrero de 1984.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Habitacional.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de: TIPO I: En P.A.: Departamento que cuenta con sala, comedor, cocina, tres recámaras y baño.- TIPO II: Local comercial que cuenta con área de ventas, oficinas, cafetería y bodegas. TIPO III: Cuarto de servicio.- TIPO IV: Terraza.- CALIDAD Y CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION: Moderna.- Mediana.- NUMERO DE NIVELES: Dos.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION: Nuevo en P.A. y 10 años en P. B.- VIDA UTIL REMANENTE: Más de 45 años.- CALIDAD DEL PROYECTO: Adecuado.- UNIDADES RENTABLES: Dos.- ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACION: Zapata de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block de 15 cm. de espesor y ladrillo.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado tipo aligerada.- TECHOS: Losa de concreto armado tipo aligerada.- AZOTEAS: Impermeabilizadas.- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES, APLANADOS: Mortero, cemento, arena.- PLAFONES: Mortero, cemento, arena.- LAMBRINES: De azulejo en bajo.- PISOS: Mosaico de pasta, cemento pulido y de cerámica.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA: Vinílica y esmalte.- CARPINTERIA: Puertas de madera de cedro tipo tambor y entablada.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color.- INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas en poliducto.- HERRERIA: Ventanas de aluminio Tipo G-2 y cortina metálica.- VIDRIERIA: Cristal de 8mm.- CERRAJERIA: Marca comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada.

VALOR FISICO O DIRECTO DEL TERRENO.-

Sup.	Valor Unit.	Coef	Motivo	Coeficiente	Valor Parcial
	\$/M2				
580.32	300.00	1.10	Esquina		\$191,505.60
SUBTOTAL (A)					191,505.60

DE LAS CONSTRUCCIONES:					
Tipo	Sup.	Valor Unit	Dem érito	Valor Unit.	Valor
	M2	de Rep.		Unit.	
		Nuevo		Net.	
				de	
				Reposic.	
1	460.00	\$200.00	0.70	\$1400.00	644,000.00
2	141.00	2400.00	0.90	2600.00	304,560.00
3	8.00	1800.00	0.90	1620.00	12,960.00
4	15.00	1200.00	0.90	1080.00	16200.00
SUBTOTAL (B)					977,729.00

Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias: Subestación eléctrica 1 Lote \$ 25,000.00

Subtotal (C)	25,000.00
Valor Físico (A) más (B) más (C)	1'194,225.80
Renta bruta mensual	5,520.00
Deducciones mens. Estimadas en un 20%	1,214.40
Producto líquido mensual	4,305.60
Producto líquido anual	51,667.20
Capitaliz. el Produc. Al 8.5% por capital	600,781.39
Valor físico	1'194,225.80
Valor por capitalización	600,781.39
Valor del mercado	835,957.92
Total	835,957.92
Valor Total en N.R.	836,000.00

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, convocándose a postores a a Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA 8 OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos con rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO.- DOY FE.

Tampico, Tam., octubre 13 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

3581.-Noviembre 14, 16 y 22.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 420/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ABDON MATA TOVIAS Y MARIA DE JESUS RODRIGUEZ FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 13 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3610.-Noviembre 16.- 1v.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 114/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LESVIA ARACELY RAMIREZ JIMENEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, febrero 1 del 2000. -El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3611.-Noviembre 16.-1v.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de octubre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiseis de octubre del dos mil, ordena la radicación del Expediente No. 617/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE GUAJARDO TIJERINA, promovido por Graciela García Garza Vda. de Guajardo.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pesen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3612.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil, radicó el Exp. número 231/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA G. MEDELLIN, promovido por Pedro Cortez Nieto, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de octubre del año en curso.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSE GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

3613.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA MENDOZA ARMENDARIS, bajo el Número de Expediente 1065/2000, y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Es dado el presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3614.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo cuarta Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilio Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 608/2000, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAYMUNDO SALINAS REYNA, promovido por la C. María López Villarreal Viuda de Salinas.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren, con derecha a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última fecha de publicación del mismo.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de octubre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3615.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 607/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GREGORIO GONZALEZ GARZA, promovido por la C. Aurora Alvarez Pérez Viuda de González.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren, con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última fecha de publicación del mismo.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de octubre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3616.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 672/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES ALCALA VDA. DE LOS REYES, denunciado por el Lic. Isaí Almaguer Pérez, Apoderado de los CC. Juan Francisco y María Alicia de los Reyes Alcalá.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.



Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

3617.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 605/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAMIRO RUZ RAMIREZ, promovido por la C. MARIA ELOISA ESPINOZA VIUDA DE CRUZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última fecha de publicación del mismo.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de octubre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3618.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1132/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DORA GARICIA GARZA VIUDA DE MEDINA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 18 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1619.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciada Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO MARIÑO ECHEVERRIA, bajo el Expediente Número 232/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente al día seis del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3620.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SALVADOR TORRES YAÑEZ, bajo el Expediente número 651/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil. -Doy fe.

AT ENTAM ENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3621.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE CONCEPCION ALMENDAREZ RIVERA, bajo el número de Expediente 720/00, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se expide el presente Edicto a los veintiseis días

del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3622.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha cinco de octubre del dos mil, dictado en el Expediente número 608/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BALDEMAR GONZALEZ CARREON, denunciado por Lidia Tovar del Bosque y Otros, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de este Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 11 de octubre del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3623.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victooroia, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Julio César Moreno Flores, Srío. de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veintiuno de Sep. del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 857/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA HERLINDA INFANTE GARZA, denunciado por la C. Inés Infante Garza.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

3624.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 715/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CEPEDA GARCIA, denunciado por Jorge Hernández Barrera, Apoderado de Margarita Tavizón Vda. de Cepeda.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3625.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 939/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALATORRE HERNANDEZ, denunciado por José Melgoza Solorio y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3626.-Noviembre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitres de octubre del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 957/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO RAMIREZ RAMOS y NORBERTA RAMIREZ RAMOS, denunciado por María Inés Ramírez Ramos, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la

localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3627.-Noviembre 16.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 1558/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto AGUSTIN RUIZ ACOSTA y MARIA DE LA LUZ MILLAN VILLANUEVA, promovido por el C. Alfredo Ruiz Millán, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Ciudad Mante, Tam., a 26 de octubre del año 2000.- LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Srio. de Acuerdos. -Rúbrica.

3628.-Noviembre 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 542/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS PUGA ARRIAGA y REFUGIO HERNANDEZ GUEVARA, denunciado por Andrés Puga Hernández y Otro.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3629.-Noviembre 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE ANTONIO MENDEZ GALICIA, bajo el Número de Expediente 660/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de octubre año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3630.-Noviembre 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 835/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIO PACHECO VALTIERRA, denunciado por Nohemí Pacheco Soriano. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2000.- C. Srio. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3631.-Noviembre 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 600/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROSENDO

ALBINO BUSTAMANTE GARCES, promovido por la C. María Felipa Arredondo Vargas y Otras.

Por este Edicto que se publicará par UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta viudal, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última fecha de publicación del mismo.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de octubre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3632.-Noviembre 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SECUNDINO HERNANDEZ CARREON, bajo el Expediente número 767/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en EL Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para la anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil. -Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3633.-Noviembre 16.-1v.

### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgada Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 654/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de ERNESTO VARGAS VARELA Y CAMELIA CASTILLO BUENO DE VARGAS, se ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Bien inmueble con construcción en L-1-B, M-14, del Fraccionamiento Villa Jardín con una superficie de 143.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 18.82 metros con lote 1-A; AL SUR EN: 19.80 metros con Fraccionamiento Villa de Aguayo; AL ESTE EN: 4.40 metros con Lote 7; AL OESTE EN: 10.80 metros con Andador Ebanos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14288, Legajo 1486, de fecha 23 de enero de 1990, del Municipio de Victoria, Tamaulipas; con un

valor comercial de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2000.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3634.-Nov. 16 y 23.-2v1.

### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 5 de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 733/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Licenciado Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de FERNANDO MACARIO GUERRERO Y MARIA GUADALUPE ABULARACH ESMERY, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien dado en garantía, consistente en:

-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida Morelos No. 300, Fraccionamiento RIO BRAVO, de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 29.50 metros, con Lote 1; AL SUR, igual medida, con Avenida Morelos; AL ORIENTE, 27.00 metros, Lote 10; AL PONIENTE, igual medida, con Calle Galeana, con superficie total de 796.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Oficina Fiscal del Estado, de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$1'255,000.00 (UN MILLON DOSCIENTCS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., octubre 13 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3635.-Nov. 16 y 23.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Exp. 216/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., en contra de NORA NILDA ROJAS HERNANDEZ, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Construcción en condominio. Predio urbano identificado como solares 4 y 5, manzana 20, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 1607, Depto. 105, segundo piso, colonia Primavera de esta ciudad, con una superficie de 249.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.95 metros, con departamento 104, cubo de ventilación común y departamento 106; al Sur, en 9.95 metros, con propiedad particular; al Este, en 8.69 metros, con departamento 104, y propiedad particular; al Oeste, en 8.69 metros, con departamento 106; abajo con 101 y 103; arriba con departamento 108 y patio de servicio del departamento 106. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección Primera, número 83784, Legajo 1676, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de mayo de 1990. Tipo de construcción: Tipo 1. Sala-comedor, cocina, dos

recámaras, un baño y patio de servicio en área de azotea. Servicios municipales: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento asfáltico malo. Propiedad de NORA HILDA ROJAS HERNANDEZ.-Doy fe.

Con Valor Comercial de \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación, por dos veces de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, el día (12) doce de enero del año (2001) dos mil uno, a las (12:00) doce horas, y será postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración, de aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., 25 de octubre del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3636.-Nov. 16 y 23.-2v1.

## RADIO AVANZADO GAL DE VALLE HERMOSO, S. R. L. DE C. V.

## AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de septiembre del 2000, la empresa Radio Avanzado Gal de Valle Hermoso, S. de R. L. de C. V., acordó transformar su régimen social de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a Sociedad Anónima de Capital Variable, para que la Razón Social que use como Radio Avanzado Gal de Valle Hermoso, Sociedad Anónima de Capital Variable o su Abreviatura S. A. de C. V.

## RADIO AVANZADO GAL DE VALLE HERMOSO, S. DE R. L. DE C. V.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL 2000

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>			
<b>DISPONIBLE</b>		<b>EXIGIBLE</b>			
Bancos		\$ 1,353.14	Impuesto por Pagar	\$ 190.00	
<b>CIRCULANTE</b>			Acreedores Diversos	\$ 93,901.34	
Clientes	\$ 778,111.86		I.V.A. Cobrado	\$ 58,395.17	\$ 152,486.51
Deudores Diversos	\$ 112,728.95		<b>Suma el Pasivo</b>	<b>\$ 152,486.51</b>	
Pagos Anticipados	\$ 160,714.74		<b>C A P I T A L</b>		
I.V.A. Acreditable	\$ 13,971.05		Capital Social	\$ 50,000.00	
Bonificación Fiscal	\$ 1,349.38	\$ 1,066,875.98	Resultados por Aplicar	\$ 732,345.40	\$ 782,345.40
<b>FIJO</b>			Resultado del Ejercicio	\$ 268,407.64	
Equipo de Oficina	\$ 39,470.72				
Equipo de Transmisión	\$ 78,958.74				
Suma	\$ 118,429.46				
Depreciación Acum.	\$ 26,966.85	\$ 91,462.61			
<b>DIFERDIDO</b>					
Gastos de Organización	\$ 1,156.22				
Depósitos de Instalación	\$ 42,119.60				
Depósito en Garantía	\$ 272.00	\$ 43,547.82			
<b>Suma el Activo</b>	<b>\$ 1,203,239.55</b>		<b>Suma el Pasivo y el Capital</b>	<b>\$ 1'203,239.55</b>	

H. Matamoros, Tam., octubre del 2000

## RADIO AVANZADO GAL DE VALLE HERMOSO, S. DE R. L. DE C. V.

**MA. REBECA MEDRANO DELGADO**

Rúbrica

REPRESENTANTE LEGAL.

**C.P. ALFREDO LOPEZ ZÚÑIGA**

Rúbrica

CONTADOR

Valle Hermoso, Tam., a 11 de septiembre del 2000.

Administradora Unica

**Sra. María Rebeca Medrano Delgado.**

Rúbrica.

## RADIODIFUSORAS GAL DE MATAMOROS, S. R. L. DE C. V.

## AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de septiembre del 2000, la empresa Radiodifusoras Gal de Matamoros, S. de R. L. de C. V., Acordó transformar su régimen social de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a Sociedad Anónima de Capital Variable, para que la Razón Social que use como Radiodifusoras Gal de Matamoros, Sociedad Anónima de Capital Variable o su Abreviatura S. A. de C. V.

RADIODIFUSORAS GAL DE MATAMOROS, S. R. L. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL 2000

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>DISPONIBLE</b>		<b>EXIGIBLE</b>	
Bancos	\$ 304,098.93	Impuestos por pagar	\$ 1,654.72
<b>CIRCULANTE</b>		Acreedores Diversos	\$ 2'800,932.67
Clientes	\$2'799,731.14	I.V.A. Cobrado	\$ 115,003.40
Deudores Diversos	\$ 232,902.15	<b>Suma el Pasivo</b>	<b>\$ 2'917,590.79</b>
Pagos Anticipados	\$ 162,507.00	<b>C A P I T A L</b>	
I.V.A. Acreditable	\$ 88,963.04	Capital Social	\$ 50,000.00
Bonificación Fiscal	\$ 2,915.09	Resultados por Aplicar	\$ 1'671,231.25
<b>FIJO</b>		Resultados del Ejercicio	\$ 710,541.90
Equipo de Oficina	\$ 740,198.02		
Equipo de Trasmisión	\$ 1,394,248.50		
Discoteca	\$ 11,818.81		
Suma	\$ 2'146,265.53		
Depreciación Acum.	\$ 413,637.96		
<b>DIFERIDO</b>			
Gastos de Organización	\$ 1,156.65		
Gastos de Instalación	\$ 24,462.57	\$ 25,619.22	
<b>Suma el Activo</b>	<b>\$ 5,349,363.94</b>	<b>Suma el Pasivo y el Capital</b>	<b>\$ 5,349,363.94</b>

H. Matamoros, Tam., octubre del 2000

RADIODIFUSORAS GAL DE MATAMOROS, S. DE R. L. DE C.V.

MA. REBECA MEDRANO DELGADO

C.P. ALFREDO LOPEZ ZÚÑIGA

Rúbrica

Rúbrica

REPRESENTANTE LEGAL.

CONTADOR.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de septiembre del 2000.

Administradora Unica

Sra. María Rebeca Medrano Delgado

Rúbrica.